

## Licencias Urbanísticas (o de obra)

Escrito por Administrator

Martes, 24 de Enero de 2012 08:16 - Actualizado Martes, 24 de Enero de 2012 08:43

---



AYUNTAMIENTO DE  
VIANA DE JADRAQUE

Se recuerda a todos los interesados que existe la obligación de solicitar Licencia Urbanística (o Licencia de Obra) antes de iniciar las Instalaciones, Construcciones u Obras que deseen realizar.

El Procedimiento a seguir es, como siempre, el siguiente:

1. Se rellena el impreso de solicitud de Licencia de Obra, con los datos fiscales, y adjuntando Proyecto en el caso de Obra Mayor, o Memoria junto a Presupuesto de ejecución en Obra Menor. Se puede obtener en las oficinas del Ayuntamiento, o en el [Portal Web](#) .

2. Se entrega la solicitud en el Ayuntamiento.

3. El Ayuntamiento emitirá la carta de pago junto al otorgamiento de la Licencia.

4. Se realiza el pago.

5. Se comienzan las obras.

- No se podrá iniciar en ningún caso las obras (de construcción o instalación) hasta el otorgamiento de la Licencia, previo pago de la misma.

- Siempre habrá que tener en cuenta a la hora de realizar las obras, lo que se indica en las Ordenanzas Municipales de " [Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras](#) " y " [De terminaciones Estéticas](#) "

- No se permitirá ninguna obra sin haber realizado los trámites correspondientes, en los plazos que correspondan.

Se recomienda realizar la solicitud con la suficiente antelación, ya que para el otorgamiento de la licencia, habrá que esperar a que estén realizados los informes técnicos que correspondan.

Por otro lado, se recuerda que se deben conservar los edificios y solares en buen estado.